



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 01 de 2022

"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 10 del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 30 de octubre de 2021, aprobó *"el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital – EICD: Aguas de Bogotá E.S.P., Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Canal Capital, Lotería de Bogotá, Transmilenio S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A. y Capital Salud EPS-S"*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá en **\$191.640.911.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *"la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto"*.



Continuación de la Resolución No. 01 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo 001 del 24 de febrero 2022, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, cuyo resultado arrojó un Presupuesto total por valor de **\$198.753.539.364**.

Que producto del ajuste realizado por la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, se realizó una adición a la Disponibilidad Final por valor de \$979.776.469, determinando una Disponibilidad Final por **\$48.408.179.469**.

Que la Empresa Lotería de Bogotá, requiere efectuar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor total de **\$2.198.718.338**, con el fin de cubrir necesidades de recursos en *Gastos de Funcionamiento por valor de \$1.889.160.105* distribuidos en: (i) Gastos de personal por \$150.000.000; (ii) Adquisición de bienes y servicios por \$1.739.160.105 y en *Gastos de Operación Comercial por valor de \$309.558.233*.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS N° 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 24 de febrero del 2022, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2022, descrita en anteriormente.

Que el CONFIS en sesión No. 04 realizada el 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Lotería de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Empresa Lotería de Bogotá, por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$2.198.718.338, conforme al siguiente detalle:

		pesos
42	GASTOS	2.198.718.338
421	Gastos de Funcionamiento	1.889.160.105
424	Gastos de Operación Comercial	309.558.233



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 01 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Lotería de Bogotá, presenta un nuevo saldo de \$46.209.461.131, los cuales corresponden a la reserva técnica para el pago de premios y que no son susceptibles de distribución atendiendo a su destinación específica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 días del mes de abril de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7418 de Fecha 25 de Abril de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda *Bohórquez*

Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda *Martha Cecilia García Buitrago*

Elaboró: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación *Zafra*